

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Los permisos para capturar truchas en la región salmonícola superior se expedirán a partir del 18 de abril

Aprobada la normativa específica que regirá la pesca en Navarra durante 2016

Viernes, 01 de abril de 2016

La consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local ha aprobado la [normativa específica](#) que regirá la pesca en Navarra durante el año 2016, incluyendo determinadas medidas de control de poblaciones de especies exóticas invasoras. En esta normativa, recogida [en un folleto](#), se establece un periodo hábil desde el 1 de mayo hasta el 30 de junio para la pesca de la trucha en la región salmonícola superior, y se recuerda que, además de la licencia de pesca, es necesario disponer de un permiso diario especial que se expedirá a partir del 18 de abril.

En cuanto al salmón, sólo se podrá pescar en el tramo salmonero del río Bidasoa a partir del 1 de mayo y hasta el momento en que se capture el ejemplar número 81. En caso de no alcanzarse el número total autorizado de capturas, el día 31 de julio marcará el final del periodo hábil de pesca de salmón. En la región salmonícola mixta el periodo hábil de pesca será del 1 de abril al 31 de julio.

Según se establece en la normativa, el cupo establecido en la región salmonícola superior es de dos truchas extraídas por pescador y día. El número de permisos por pescador y temporada será de dos en cualquier modalidad, y se podrá optar a dos permisos adicionales únicamente para la modalidad de captura y suelta. El número de permisos disponible para cada cuenca es el siguiente: Baztan-Bidasoa, 5.376 permisos; Oría-Urumea, 4.667 permisos; Urederra, 127 permisos (71 en el coto natural de Zudaire), y Arga-Ultzama, 684 permisos (284 en el coto natural de Eugi).

La tramitación de los permisos se puede realizar a través del teléfono 012 (948 012012 para llamadas de fuera de Navarra) y a través de internet en www.permisopesca.navarra.es

El pescador deberá transmitir los resultados de sus jornadas de pesca al Departamento, bien rellenando las encuestas en Internet o devolviendo los permisos debidamente cumplimentados por correo. Los pescadores que realicen pesca extractiva deberán portar obligatoriamente una tarjeta de río en la que deben anotar las truchas pescadas. Esta tarjeta puede encontrarse en la [página web de caza y pesca](#).

En cuanto al salmón, se establece un máximo de un salmón por pescador y día.

En la región salmonícola mixta el cupo es de un máximo de tres truchas extraídas por pescador y día.

Por lo que respecta a los ejemplares de especies exóticas invasoras, se señala que deberán ser sacrificados en el momento de su pesca para intentar limitar su expansión. Esta norma afecta, entre otros, al lucio, la perca americana, el pez gato o el siluro.

Novedades

El pasado 1 de marzo, el Gobierno de Navarra planteó una mayor limitación en la pesca de trucha con muerte para la temporada de 2016, así como su voluntad de fomentar la modalidad de pesca sin muerte (captura y suelta) entre los aficionados, y especialmente entre el colectivo infantil y juvenil. De acuerdo con la estadística de temporadas anteriores, el 60% de los pescadores navarros practican pesca extractiva y un 40% lo hacen mediante captura y suelta, balanza que el Gobierno desea invertir mediante medidas de fomento.

La propuesta elaborada por el Gobierno de Navarra mantiene la proporción de permisos de trucha, modalidad extractiva. Se mantiene la veda para las cuencas de los ríos Ega, Arakil-Larraun, Ultzama, Irati-Erro y Eska-Salazar, por la baja densidad de población truchera en dichas aguas, y se vedan también los tramos limítrofes con Guipúzcoa de los ríos Leitzaran y Añarbe (aguas arriba de la presa del embalse de Añarbe). Asimismo, se crean dos nuevos escenarios deportivos de pesca de captura y suelta en los ríos Araxes y Urumea y se mantiene un tramo del río Ezkurra como espacio para la Escuela de formación de pesca (en Santesteban, son 700 metros comprendidos entre los puentes del río Ezkurra y el río Ezpelura hasta la desembocadura en el río Bidasoa). Y los menores de 16 años podrán pescar sin permiso en los cascos urbanos en la modalidad de captura y suelta en las cuencas que queden abiertas.